

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 08 de febrero del 2024

VISTO: El Informe N°002-2024-GI-D.RRHH de fecha 08 de febrero de 2024 la cual solicita la rectificación de la Resolución Directoral N°028-2024-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 19 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Presupuesto Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que (...) los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo, (...);

Que, mediante Informe N° 000-2024-GI-D.RRHH, de fecha 08 de febrero de 2024, la responsable del área de gestión de la Incorporación, manifiesta que por error involuntario se consignó en la Resolución Directoral N°028-2024-OGESS ESPECIALIZADA el nivel remunerativo que no corresponde, en tal sentido solicita la rectificación de la presente resolución;

Contando con el visto de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS ESPECIALIZADA Tarapoto;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 08 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1° de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 028-2024-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 19 de enero de 2024, respecto al **NIVEL REMUNERATIVO** de los siguientes servidores en el siguiente sentido:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	COD. AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	RODRIGUEZ BOZZO MAURO	002253095	MEDICO CIRUJANO	000377	MC-1
2	GARCIA MEZA MELIS KATIUSKA	06290751	MEDICO CIRUJANO	000157	MC-1
3	CORIMAYTA GUTIERREZ JASMANY	40846386	MEDICO CIRUJANO	000375	MC-1
4	CACHIQUE SANCHEZ ROISER ROEL	46903802	TECNICO EN LABORATORIO I	000284	STF
5	MUÑOZ TENORIO NIXON WUENINGER	42698128	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000283	SAF
6	PEZO VASQUEZ VICTOR	43571076	AUX. ASISTENCIAL	000100	SAF
7	DEL AGUILA LOZANO HEISER	41632524	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000454	SAF
8	HERRERA VELA CESAR AUGUSTO II	47664356	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000177	SAF

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	COD. AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	RODRIGUEZ BOZZO MAURO	002253095	MEDICO CIRUJANO	000377	MC-5
2	GARCIA MEZA MELIS KATIUSKA	06290751	MEDICO CIRUJANO	000157	MC-5
3	CORIMAYTA GUTIERREZ JASMANY	40846386	MEDICO CIRUJANO	000375	MC-3
4	CACHIQUE SANCHEZ ROISER ROEL	46903802	TECNICO EN LABORATORIO I	000284	STC
5	MUÑOZ TENORIO NIXON WUENINGER	42698128	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000283	SAD
6	PEZO VASQUEZ VICTOR	43571076	AUX. ASISTENCIAL	000100	SAD





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 08 de febrero del 2024

7	DEL AGUILA LOZANO HEISER	41632524	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000454	SAC
8	HERRERA VELA CESAR AUGUSTO II	47664356	AUX. DE SISTEMAS ASMINISTRATIVOS I	000177	SAB

ARTÍCULO 2°.- MANTENER vigente la presente Resolución Directoral N° 028-2024-OGESS, de fecha 19 de enero de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores de la presente resolución, la misma que deberá remitir el legajo personal de la servidora.

ARTÍCULO 3°.- OFICIAR a la Entidad de Origen con el fin de dar de baja definitiva a los servidores de sus registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y en el Aplicativo Informático INFORHUS.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad, conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

